

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No.202-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 15 de agosto de 2019

### VISTO:

El Informe N° 051-2019-PJFR-MPCCC-GDTI/MPJB de fecha 28JUN2019, del responsable de la actividad denominada: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA TRAMO: PUEBLO DE CINTO – PUEBLO DE CAÑA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA”** (en adelante la ACTIVIDAD), sobre solicitud de conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la actividad y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2019-GM/MPJB de fecha 05 de febrero de 2019, es aprobado el Plan de Mantenimiento denominado: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA TRAMO: PUEBLO DE CINTO – PUEBLO DE CAÑA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA”**, con un presupuesto total de S/ 323,769.15 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 051-2019-PJFR-MPCCC-GDTI/MPJB de fecha 28 de junio de 2019, el responsable de la actividad denominada: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA TRAMO: PUEBLO DE CINTO – PUEBLO DE CAÑA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA”**, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad, para así cumplir con la etapa final que es la presentación del informe final de la actividad.

Que, mediante Informe N° 697-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de julio de 2019, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo a la Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala, como responsable técnico.

Que, mediante Informe N° 532-2019-OSP-GM-A/MPJB de fecha 05 de julio de 2019, la Oficina de Supervisión de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, la propuesta para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo a la Ing. Mirtha Zulema Toledo Rosales como representante y parte de la conformación de la presente comisión.

Que, mediante Informe N° 399-2019-MPJB/GAF de fecha 08 de agosto de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal – MPJB, la propuesta para la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, proponiendo al C.P.C. Anahí del Rosario Saravia Rojas como representante y parte de la conformación de la presente Comisión.

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la ACTIVIDAD, se encargara de verificar los trabajos realmente ejecutados. Recepcionado los mismos si todo estuviera conforme o levantando un pliego de observaciones para ser subsanadas por los responsables de ejecución. Posteriormente una vez recepcionado el mantenimiento se procederá a efectuar la liquidación final dentro de los plazos establecidos.

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No.202-2019-GM/MPJB



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA TRAMO: PUEBLO DE CINTO – PUEBLO DE CAOÑA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA", la misma que estará integrada por:**

**Presidente** : Ing. Abisag Naama Hayde Mamani Ayala  
Representante de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

**Miembro** : C.P.C. Anahí del Rosario Saravia Rojas  
Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas

**Miembro** : Ing. Mirtha Zulema Toledo Rosales  
Representante de la Oficina de Supervisión de Proyectos

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes de la referida Comisión y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..

